



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 135, fecha: viernes, 16 de Julio de 2021

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

ANUNCIO DE LA DEPENDENCIA DEL ÁREA FUNCIONAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA DE LA SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA POR EL QUE SE SOMETEN A INFORMACIÓN PÚBLICA LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE LAS PLANTAS FOTOVOLTAICAS FV PAÑOL SOLAR DE 100 MWP, FV BICHERO SOLAR DE 75 MWP, FV MONTERÍA SOLAR DE 65 MWP, FV OJEADOR SOLAR DE 65 MWP, FV ALUVIÓN SOLAR DE 50 MWP Y FV BROZA SOLAR DE 50 MWP, CON SUS RESPECTIVAS LÍNEAS DE EVACUACIÓN EN 30 KV; Y LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA, AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN Y DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA PLANTA FOTOVOLTAICA FV BRUMA SOLAR DE 75 MWP Y LA LÍNEA SUBTERRÁNEA 30KV PSFV BRUMA-ST POZO I, Y DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN COMUNES: SUBESTACIÓN ELÉCTRICA POZO I 220/30 KV, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA POZO II 220/30 KV, E/S EN POZO I DE LA LÍNEA DE 220 KV ATANZÓN-ARDOZ, E/S EN POZO II DE LA LÍNEA DE 220 KV HOJARASCA-HENARES, TRAMO DE LÍNEA DE 220 KV ATAN

2204

A los efectos previstos en el artículo 53 y siguientes de la Ley 24/2013, de 26 de



diciembre, del Sector Eléctrico; en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental (modificada por la Ley 9/2018 de 5 de diciembre), se someten a información pública las solicitudes señaladas, que se detallan a continuación.

Con fecha 14 de junio de 2021, y modificado el día 28 de junio de 2021, la Dirección General de Política Energética y Minas dictó "Acuerdo de acumulación para la tramitación relativa a los expedientes de autorización administrativa previa de las plantas fotovoltaicas Bichero Solar de 75 MWp, Montería Solar de 65 MWp, Ojeador Solar de 65 MWp, Aluvión Solar de 50 MWp, Broza Solar de 50 MWp, Pañol Solar de 100 MWp, y de la Infraestructura de Evacuación subterránea en 30kV y Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción de la planta solar fotovoltaica Bruma Solar, de 75 MWp, así como sus infraestructuras de evacuación asociadas, y de la Subestación Eléctrica Pozo II 220/30 kV y la Entrada/Salida en Pozo II de la Línea de 220 kV Hojarasca - Henares, y de la subestación "ST Villaflores" y la línea eléctrica a 220 kV Atanzón - Ardoz en su tramo ST Villaflores - apoyo nº2 de línea eléctrica 220 Hojarasca - Henares, en las provincias de Guadalajara y Madrid", con código de expediente asociado PFot-182 AC.

- a. Expediente: PFot-182AC
- b. Peticionarios: PAÑOL SOLAR, S.L. (planta FV Pañol Solar, SET Pozo II 220/30 kV y E/S en Pozo II de la Línea de 220 kV Hojarasca-Henares), con C.I.F. B-88209218; BICHERO SOLAR, S.L. (planta FV Bichero Solar), con C.I.F. B-88207675; BRUMA SOLAR, S.L. (planta FV Bruma Solar, L/30 kV PSFV Bruma- Pozo I, SET Pozo I 220/30 kV, E/S en Pozo I de la Línea de 220 kV Atanzón-Ardoz, Tramo de Línea de 220 kV Atanzón-Ardoz (AP57-AP121) y Tramo de Línea de 220 kV Atanzón-Ardoz (AP157-SEArdoz220REE)), con C.I.F. B-88.207.758; MONTERIA SOLAR, S.L. (planta FV Montería Solar), con C.I.F. B-88.209.275; OJEADOR SOLAR, S.L. (Planta FV Ojeador Solar), con C.I.F. B-88.209.275; ALUVION SOLAR, S.L. (planta FV Aluvión Solar) con C.I.F. B-88.498.936; y BROZA SOLAR, S.L. (planta FV Broza Solar, SET Villaflores 220/30 kV y Línea de 220 kV Atanzón-Ardoz en su tramo SE Villaflores - AP2 de la Línea de 220 kV Hojarasca - Henares) con C.I.F. B-88. 498.894.

Las sociedades PAÑOL SOLAR, S.L., BICHERO SOLAR, S.L., BRUMA SOLAR, S.L., MONTERIA SOLAR, S.L. y OJEADOR SOLAR, S.L. tienen su domicilio a efectos de notificaciones en calle Jenner, 3, Planta 4, 28010, Madrid. Las sociedades ALUVION SOLAR, S.L. y BROZA SOLAR, S.L. y, tienen su domicilio a efectos de notificaciones en calle Cardenal Marcelo Spínola 4, 1ºD, 28016, Madrid.

- c. Objeto de las peticiones: (i) Autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental, de la planta solar fotovoltaica FV Pañol Solar, de 100,00 MWp y su infraestructura de evacuación subterránea en 30kV, de la planta solar fotovoltaica FV Bichero Solar, de 75,00 MWp y su infraestructura de evacuación subterránea en 30kV, de la planta solar fotovoltaica FV



Montería Solar, de 65,00 MWp y su infraestructura de evacuación subterránea en 30 kV, de la planta FV Ojeador Solar, de 65,00 MWp y su infraestructura de evacuación subterránea en 30kV, de la planta solar fotovoltaica FV Aluvión Solar y su infraestructura de evacuación subterránea en 30 kV y de la planta solar fotovoltaica FV Broza Solar; (ii) autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración de impacto ambiental, de la planta solar fotovoltaica FV Bruma Solar, de 75,00 MWp y la línea subterránea de evacuación a 30 kV PSFV Bruma-ST Pozo I, y las infraestructuras de evacuación comunes: Subestación Eléctrica Pozo I 220/30 kV, Subestación Eléctrica Pozo II 220/30 kV, Entrada/Salida en Pozo I de la Línea de 220 kV Atanzón-Ardoz, Entrada/Salida en Pozo II de la Línea de 220 kV Hojarasca-Henares, Tramo de Línea de 220 kV Atanzón-Ardoz (AP57-AP121), Tramo de Línea de 220 kV Atanzón-Ardoz (AP157-SE Ardoz 220), Subestación Eléctrica Villaflores 220/30 kV y el Tramo de Línea de 220 kV Atanzón-Ardoz (SE Villaflores-AP2).

- d. Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa es la Dirección General de Política Energética y Minas; el órgano ambiental competente para emitir la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, ambas pertenecientes al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- e. Órganos tramitadores: La tramitación será realizada por la Dependencia del Área de Industria y Energía en la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara, y por el Área funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Madrid.
- f. Finalidad: Generación de energía eléctrica a través de paneles fotovoltaicos y evacuación de dicha energía generada para su comercialización.
- g. Presupuesto total estimado de ejecución por contrata (IVA incluido):
310.666.639,67 €
 - i. PSFV Pañol Solar y Evac. 30kV: 60.042.786,52 €
 - ii. Subestación Eléctrica Pozo II 220/30 kV: 3.442.645,28 €
 - iii. E/S en Pozo II de L/220 kV Hojarasca - Henares: 129.885,34 €
 - iv. PSFV Bruma Solar: 52.522.529,47 €
 - v. Línea de evacuación en 30 kV de la PSFV Bruma Solar a la ST Pozo I 220/30 kV: 3.540.190,09 €
 - vi. Subestación Eléctrica Pozo I 220/30 kV: 6.197.365,60 €
 - vii. E/S en Pozo I de la Línea de 220 kV Atanzón-Ardoz: 130.562,64 €
 - viii. PSFV Bichero Solar y Evac. 30kV: 44.067.987,48 €
 - ix. PSFV Montería Solar y Evac. en 30 kV: 35.304.958,35 €
 - x. PSFV Ojeador Solar y Evac. en 30 kV: 36.422.873,39 €
 - xi. Línea de 220 kV Atanzón-Ardoz (AP57-AP121): 1.377.640,09 €
 - xii. Línea de 220 kV Atanzón-Ardoz (AP157-SE Ardoz 220): 1.653.574,33 €
 - xiii. PSFV Aluvión Solar y Evac. en 30 kV: 30.655.989,61 €
 - xiv. PSFV Broza Solar: 30.505.618,51 €
 - xv. Subestación Eléctrica Villaflores 220/30 kV: 3.515.650,17 €
 - xvi. Línea de 220 kV Atanzón-Ardoz (SE Villaflores-AP2): 1.156.382,80 €
- h. Términos municipales afectados: Chiloeches, Guadalajara, Pozo de Guadalajara, Pioz, Horche y Yebes (Guadalajara); y Anchuelo, Villalbilla, San



Fernando de Henares y Torrejón de Ardoz (Comunidad de Madrid).

i. Descripción de las instalaciones (GP11 y GP14):

- La planta Fotovoltaica Pañol estará ubicada en Chiloeches y Guadalajara. Constará de una potencia pico de 100 MWp y una potencia nominal de 82,60 MWn. La superficie de ocupación de la planta es de 171,21 ha. La instalación cuenta con 222.210 módulos fotovoltaicos de 450 Wp. Los módulos se agrupan en 2.743 seguidores a un eje N-S. Para la evacuación eléctrica, que se lleva a cabo en el término de Guadalajara, se proyectan canalizaciones enterradas bajo tubo que se agrupan en 19 Centros de Transformación (18 de ellos de 5.000 kVA y 1 de ellos de 2.500 kVA) con 37 Inversores de 2.500 kVA. La potencia generada será evacuada a través de la ST Pozo II 220/30 kV, ubicada en el término municipal de Guadalajara conectada con una línea de 3.767 m de longitud con una tensión de 30 kV, que aumentará la tensión hasta 220 kV, para su transporte.
- La planta Fotovoltaica Bruma estará ubicada en el término municipal de Guadalajara. Constará de una potencia pico de 75 MWp y una potencia nominal de 61,23 MWn. La superficie de ocupación de la planta será de 164,20 ha y la instalación contará con 166.644 módulos fotovoltaicos de 450 Wp. Los módulos se agruparán en 2.058 seguidores a un eje N-S. Para la evacuación se proyectan canalizaciones enterradas bajo tubo que se agrupan en 17 Centros de Transformación (10 CTs de 5.000 kVA y 7 CTs de 2.500 kVA) con 27 Inversores de 2.500 kVA.
- La potencia generada por la PSFV Bruma Solar será evacuada por una línea soterrada de 30 kV de tensión y una longitud de 2.134 m, que llegará hasta la ST Pozo I 220/30 kV donde se elevará la tensión a 220 kV y se conectará a la línea Atanzón-Ardoz para su transporte.
- La planta Fotovoltaica Bichero Solar estará ubicada en el término municipal de Guadalajara. Constará de una potencia pico de 75 MWp y una potencia nominal de 61,23 MWn. La superficie de ocupación de la planta es de 138,56 ha. La instalación cuenta con 166.644 módulos fotovoltaicos de 450 Wp. Los módulos se agrupan en 2.057 seguidores a un eje N-S. Para la evacuación eléctrica se proyectan canalizaciones enterradas bajo tubo que se agrupan en 14 Centros de Transformación (13 de ellos de 5.000 kVA y 1 de ellos de 2.500 kVA) con 27 Inversores de 2.500 kVA. La potencia generada será evacuada a través de la ST Pozo I 220/30 kV, ubicada en el término municipal de Guadalajara, conectada con una línea de 2.134 m de longitud con una tensión de 30 kV, que aumentará la tensión hasta 220 kV, para su transporte.
- La planta Fotovoltaica Montería Solar estará ubicada en el término municipal de Pozo de Guadalajara y Guadalajara (Guadalajara). Constará de una potencia pico de 65 MWp y una potencia nominal de 53,07 MWn. La superficie de ocupación de la planta es de 103,30 ha. La instalación cuenta con 108.334 módulos fotovoltaicos de 600 Wp. Los módulos se agrupan en 1.642 seguidores a un eje N-S. Para la evacuación eléctrica, se proyectan canalizaciones enterradas bajo tubo que se agrupan en 10 Centros de Transformación (6000 kVA) con 319 Inversores string de 185.0 kVA. La potencia generada será evacuada a



- través de la ST Pozo I 220/30 kV, ubicada en el término municipal de Guadalajara conectada con una línea de 3.134 m de longitud de 30 kV de tensión, que aumentará la tensión hasta 220 kV, para su transporte.
- La planta Fotovoltaica Ojeador Solar estará ubicada en Pozo de Guadalajara y Pioz (Guadalajara). Constará de una potencia pico de 65 MWp y una potencia nominal de 53,07 MWn. La superficie de ocupación de la planta es de 100,58 ha. La instalación cuenta con 108.334 módulos fotovoltaicos de 600 Wp. Los módulos se agrupan en 1.642 seguidores a un eje N-S. Para la evacuación eléctrica, se proyectan canalizaciones enterradas bajo tubo que se agrupan en 10 Centros de Transformación (6.000 kVA) con 319 Inversores de string de 185,0 kVA. La potencia generada será evacuada a través de la ST Pozo I 220/30 kV, ubicada en el término municipal de Guadalajara, conectada con una línea de 7.104 m. de longitud y de 30 kV de tensión, que aumentará la tensión hasta 220 kV, para su transporte.
 - La planta Fotovoltaica Aluvión Solar estará ubicada en los términos municipales de Guadalajara y Horche. Constará de una potencia pico de 50 MWp y una potencia nominal de 40,82 MWn. La superficie de ocupación de la planta será de 67,72 ha y la instalación contará con 92.586 módulos fotovoltaicos de 540 Wp. Los módulos se agruparán en 1.781 estructuras fijas con inclinación Sur. Para la evacuación se proyectan canalizaciones enterradas bajo tubo que se agrupan en 9 Centros de Transformación 5.000 kVA con 18 Inversores de 2.500 kVA. La potencia generada será evacuada a través de la ST Villaflores 220/30 kV, ubicada en el término municipal de Horche, conectada con una línea de 2.092 m. de longitud y de 30 kV de tensión, que aumentará la tensión hasta 220 kV, para su transporte.
 - La planta Fotovoltaica Broza Solar estará ubicada en los términos municipales de Guadalajara y Horche. Constará de una potencia pico de 50 MWp y una potencia nominal de 40,82 MWn. La superficie de ocupación de la planta será de 100,19 ha y la instalación contará con 92.586 módulos fotovoltaicos de 540 Wp. Los módulos se agruparán en 1.781 estructuras fijas con inclinación Sur. Para la evacuación se proyectan canalizaciones enterradas bajo tubo que se agrupan en 9 Centros de Transformación 5.000 kVA con 18 Inversores de 2.500 kVA. La potencia generada será evacuada a través de la ST Villaflores 220/30 kV, adyacente a la planta, que aumentará la tensión hasta 220 kV, para su transporte.
 - La Subestación Eléctrica Transformadora Villaflores 220/30 kV estará ubicada en el término municipal de Horche (Guadalajara). Constará de un parque de intemperie de 220 kV equipado con una posición de transformador, con transformador de potencia trifásico 30/220kV de 90 MVA, y una posición de salida de línea, dotada de interruptores automáticos unipolares en SF6 y resto de aparamenta de operación, protección y medida, y un sistema de 30 kV de interior, con dos conjuntos de celdas blindadas aisladas en gas SF6, cada uno de ellos con las posiciones de línea necesarias para la evacuación, respectivamente de las plantas Broza Solar y Aluvión Solar.



- El tramo de línea aérea de alta tensión en 220 kV Atanzón-Ardoz, entre la subestación Villaflores, situada en el término municipal de Horche (Guadalajara), hasta el apoyo 2 de la línea a 220 kV Hojarasca - Henares situado en el término municipal de Yebes (Guadalajara), discurrirá a través de 7 alineaciones y 19 apoyos, con una longitud de 5,73 km. Está diseñada para transportar la energía evacuada por los dos parques que vierten en la ST Villaflores 220/30 kV hasta el siguiente tramo de línea. La línea aérea de alta tensión en 220 kV es de un circuito con potencia máxima de transporte de 249,45 MW. El tipo de conductor será LA-455 CONDOR.
- La Subestación Eléctrica Transformadora Pozo I 220/30 kV estará ubicada en el término municipal de Guadalajara (Guadalajara). Constará de un parque de intemperie de 220 kV equipado con dos posiciones de transformador, equipadas con transformador de potencia trifásico 30/220kV de 150 MVA, y dos de salida de línea, dotadas de interruptores automáticos tripolares en SF6 y resto de aparamenta de operación, protección y medida, y un sistema de 30 kV de interior, con cuatro conjuntos de celdas blindadas aisladas en gas SF6, cada uno de ellos con las posiciones de línea necesarias para la evacuación, respectivamente de las plantas Bruma Solar, Bichero Solar, Montería Solar y Ojeador Solar.
- La Subestación Eléctrica Transformadora Pozo II 220/30 kV estará ubicada en el término municipal de Guadalajara (Guadalajara). Constará de un parque de intemperie de 220 kV formado por un transformador de potencia trifásico 30/220kV de 100 MVA, y dos posiciones de línea, dotadas de interruptores automáticos tripolares en SF6 y resto de aparamenta de operación, protección y medida, y un sistema de 30 kV de interior, con celdas blindadas aisladas en gas SF6, que incluye cinco posiciones de línea para la evacuación de la planta Pañol Solar.
- La E/S en Pozo I de la Línea de 220 kV Hojarasca-Henares estará ubicada en el término municipal de Guadalajara (Guadalajara) y tendrá una longitud de 74 m. Discurrirá a través de una alineación de un apoyo hasta el pórtico de la ST Pozo I 220/30 kV, evacuando la energía procedente de la PSFV Bruma Solar, PSFV Montería Solar, PSFV Ojeador Solar y la PSFV Bichero Solar.
- La E/S en Pozo II de la Línea de 220 kV Hojarasca-Henares estará ubicada en el término municipal de Guadalajara (Guadalajara) y tiene una longitud de 68 m. Discurre a través de una alineación de un apoyo hasta el pórtico de la ST Pozo II 220/30 kV, evacuando la energía procedente únicamente de la PSFV Pañol Solar.
- El tramo de línea aérea de alta tensión en 220 kV Atanzón-Ardoz, entre el apoyo 57, situado en el término municipal de Anchuelo (Madrid), hasta el apoyo 121 situado en el término municipal de Villalbilla (Madrid), discurrirá a través de 7 alineaciones y 22 apoyos, con una longitud de 7,5 km. Está diseñada para transportar la energía evacuada por los cuatro parques que vierten en la ST Pozo I 220/30 kV y los dos parques que vierten en la subestación Villaflores 220/30 kV hasta el



- siguiente tramo de línea. La línea aérea de alta tensión en 220 kV es de un circuito con potencia máxima de transporte de 519,8 MW. El tipo de conductor será LA-380 GULL.
- El tramo final de la línea a 220 kV Atanzón-Ardoz, tendrá origen en el apoyo 157, situado en el término municipal de San Fernando de Henares (Madrid), y fin en la SE Ardoz 220, propiedad de REE, ubicada en Torrejón de Ardoz (Madrid) y está diseñada para evacuar las seis plantas fotovoltaicas: Bichero Solar, Bruma Solar, Montería Solar, Ojeador Solar, Aluvión Solar y Broza Solar. La línea mixta de alta tensión transporta una potencia máxima de transporte de 519,8 MW y se divide en dos tramos: (1) línea área de alta tensión en 220 kV de un circuito dúplex con origen en el apoyo 157 y fin en el apoyo 177 donde se ubicará la estación de media y las botellas de paso de aéreo a subterráneo. Tiene una longitud de 1,15 km y discurre a través de 2 alineaciones y 5 apoyos. El tipo de conductor será LA-380-GULL; y (2) línea subterránea de alta tensión en 220 kV de un circuito simplex con origen la estación de medida y fin en la ST Ardoz 220 kV. Tiene una longitud de 1,29 km y el tipo de conductor será CU 2000 mm².
- j. Descripción del resto de las infraestructuras de evacuación hasta los puntos de vertido a la red de transporte, en las subestaciones Anchuelo 400 y Ardoz 220, que son tramitadas en otros expedientes:
- La línea eléctrica aérea en 220 kV desde ST Hojarasca hasta ST Henares es una línea tramitada por el PFot-183AC (Guadalajara y Madrid). Dicha línea está diseñada para albergar tres circuitos que se conectan a distintas subestaciones de REE. Uno de los circuitos recoge la energía generada por Pañol Solar, entre otros proyectos, hasta la ST Henares 400/220/30 kV. El siguiente circuito, corresponde a la línea Atanzón-Ardoz, recoge la energía de Aluvión Solar y Broza Solar en su tramo inicial, y, a partir de la E/S Pozo I, también la de las instalaciones Bruma Solar, Bichero Solar, Montería Solar y Ojeador Solar. El último circuito, no utilizado por las instalaciones objeto de este expediente, conecta con la ST Anchuelo 220 (REE), a través de la ST Henares 400/220/30 kV.
 - La ST Henares 400/220/30 kV, ubicada en el término municipal de Anchuelo (Madrid), permitirá la elevación de tensión de 220 kV a 400 kV de la energía procedente de Pañol Solar, y otras plantas que evacuan en Anchuelo 400. Esta subestación y la LAT 400 kV Henares - Anchuelo 400 son tramitadas a través del expediente de acumulación PFot-180 AC (tramitado en Madrid).
 - La línea eléctrica "LAAT DC 220 kV ST Atanzón- ST Ardoz", en su tramo del apoyo 121 al apoyo 133, será tramitada en el expediente PFot-195 (Área de Industria y Energía de Madrid), correspondiente a otro promotor, y supone la continuación del tramo de línea que va desde el apoyo 57 al 121, antes descrito, tramitado por el expediente objeto de este anuncio, integrándose en la línea de doble circuito L/220 kV Cerezo - Noguera.
 - La línea eléctrica "LAAT DC 220 kV ST Atanzón- ST Ardoz", en su tramo del apoyo 133 al apoyo 157, será tramitada también en el expediente



PFot-195 (Madrid), y supone la continuación del tramo antes descrito, hasta el apoyo 157, desde el que se inicia el último tramo, tramitado por el expediente objeto de este anuncio. Este tramo se integra en la línea L/220 kV Noguera - San Fernando Renovables, de doble circuito y servirá, como el anterior, para evacuar la energía que se generará en las plantas Bruma Solar, Bichero Solar, Montería Solar, Ojeador Solar, Aluvión Solar y Broza Solar, hasta la subestación de conexión de REE, ST Ardoz 220 kV.

Las instalaciones de este expediente se encuadran en un conjunto de plantas fotovoltaicas, ubicadas en las provincias de Madrid y Guadalajara, bajo la denominación global de Nudo "San Fernando - Loeches - Anchuelo - Ardoz", con infraestructuras de evacuación (subestaciones y líneas) compartidas, agrupadas en tres corredores eléctricos (TL1, TL2 y TL3). A efectos de tramitación de autorizaciones y evaluación de impacto ambiental, las plantas y sus instalaciones de evacuación correspondientes se agrupan en varios expedientes administrativos (grupos de plantas GP01 a GP14). La documentación ambiental de cada expediente contiene, además de los estudios específicos del grupo de instalaciones, los documentos de análisis medioambiental a nivel del Nudo y del corredor de evacuación al que se conectan, con el objetivo de considerar tanto el impacto y sinergia local de cada planta como el global del conjunto de plantas e instalaciones de evacuación.

La solicitud de autorización administrativa previa de los presentes proyectos, se encuentra sujeta al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, y está sometida al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del anteproyecto o proyecto y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que cualquier interesado pueda consultar los Anteproyectos y en su caso, los Proyectos Técnicos Administrativos, y los Estudio de Impacto Ambiental citados, disponibles a través del siguiente enlace: https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/castill_alamancha/proyectos-ci/informacion-publica/pfot-182ac_aap-aac-dia.html

También podrá consultarse la documentación en la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara, sita en el Paseo Doctor Fernández Iparraguirre nº 8 de Guadalajara (19071), solicitando cita previa por correo electrónico a industria.guadalajara@correo.gob.es, o bien en la Subdelegación del Gobierno en Madrid, sita en calle García de Paredes 65 - Madrid 28010.

Podrán presentarse las alegaciones que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, a través del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do> , (Órgano: "Subdelegación del Gobierno en Guadalajara - Dependencia del Área de Industria y Energía", código



DIR3 EA0040433, o “Delegación del Gobierno en Madrid - Área Funcional de Industria y Energía”, DIR3 EA0040718, según corresponda), en la oficina de registro de las Subdelegaciones del Gobierno, o por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las alegaciones presentadas por entidades, personas jurídicas y profesionales obligados a relacionarse por medios electrónicos con las AAPP, se presentarán exclusivamente a través del Registro Electrónico Común citado, conforme al Artículo 14 de la Ley 39/2015. Todas las alegaciones incluirán necesariamente el número de expediente PFot-182AC al objeto de garantizar su inequívoca identificación.

La presente publicación se realiza asimismo a los efectos de notificación previstos en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Guadalajara, 13 de julio de 2021. El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía,
Juan Carlos Jiménez Martínez